



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
28 ABR 2020	
F. N.º	914
E. N.º	38289
C.D.	

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Ejecutivo Provincial, a través de las áreas que considere pertinentes, tenga a bien considerar los siguientes aspectos que hacen al acompañamiento y abordaje de la violencia de género en centros de salud y hospitales del territorio santafesino, en el marco de la crisis de pandemia por COVID-19:

- a) Garantizar los dispositivos necesarios en el sector público para recibir a las mujeres víctimas de violencia a las que deben ser constatadas las lesiones.
- b) Instruir desde las Regiones de Salud al personal directivo y equipos profesionales médicos que deben registrar las lesiones conforme el Formulario Informe Médico Legal que se encuentra en vigencia.
- c) Establecer un área protegida dentro de los Hospitales para efectuar y garantizar dicha constatación ya que ésta es vital para el período probatorio en caso de avanzar la causa penal.
- d) Abrir y operativizar de manera urgente en los Centros Territoriales de denuncias espacios de áreas reservadas (consultorios) donde profesionales médicos puedan constatar lesiones y elaborar informes.
- e) Avanzar en la formación urgente de los profesionales médicos de los efectores públicos en perspectiva de género, en el marco de la implementación de la Ley Micaela.
- f) Confeccionar nómina de profesionales médicas y profesionales de salud mental voluntarias que puedan colaborar en estas situaciones, mediante convenios público privados.
- g) Armado de equipo multidisciplinario, conformado por médicas, trabajadoras sociales, psicólogas, psiquiatras, que puedan aportar en una red de contención, acompañamiento y seguimiento a la situación de las víctimas de violencia.

ROSANA BELLATTI
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente

Los femicidios constituyen la principal causa de muerte de mujeres en nuestro país y una problemática que requiere de un abordaje interdisciplinario y de diseño de políticas públicas en todos los niveles del Estado para la prevención y el acompañamiento de las víctimas.

Las estadísticas revelan que en Argentina muere una mujer cada 29 horas.

Según datos proporcionados por el Observatorio de Femicidios "Adriana Mari-sel Zambrano" de la Asociación Civil "La Casa del Encuentro" sucedieron **12 femi-cidios entre el 20 de marzo y el 2 de abril** durante los primeros 14 días de ais-lamiento obligatorio.

Un informe del Registro Nacional de Femicidios del Observatorio Mujeres, Di-sidencias, Derechos de las Mujeres de Matria Latinoamericana (Mumala) realizado a partir de datos extraídos de medios de comunicación, reveló que en los primeros 100 días del 2020, 96 fueron las víctimas fatales del machismo en la Argentina, ci-fras que se incrementan a diario y donde Santa Fe se ubica entre las provincias con mayores índices de femicidios.

La situación de pandemia por coronavirus encuentra a las mujeres víctimas de violencia atravesando una situación altamente compleja, que se agrava debido a las condiciones de confinamiento que como política para prevenir la propagación del virus demanda del aislamiento y la permanencia en sus hogares y viviendas.

Esto implica convivir y pasar más tiempo con sus agresores y quedar sometidas y expuestas a mayores maltratos físicos y psicológicos.

A ello debemos sumar las dificultades a las que se enfrenta la víctima para poder lograr efectuar las denuncias correspondientes y llevar adelante los trámites y las gestiones necesarios.

Por otro lado, hemos detectado que los médicos de los efectores públicos muchas veces derivan a las mujeres que deben constatar las lesiones ante el médi-co legista o forense. De esta manera, las mismas comienzan un derrotero que ter-mina por obstaculizar la constatación dado que se diluyen las marcas.

Por ello, es importante concentrar en un solo lugar la tarea de evaluación, constatación, certificación. Para no duplicar la exposición y favorecer la revictimiza-ción.

Idénticas medidas, pensando en la especificidad que tiene, tomarlas para las violencias contra niñas, niños y adolescentes así como abuso sexual.

El escenario, se ve aún más complejizado, debido a que los hospitales y equi-pos de salud se encuentran abocados a tareas sanitarias y de prevención del Covid-19. Por lo que se torna fundamental instruir e impartir directivas claras respecto al



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

tratamiento de estas situaciones que requieren de rapidez, eficacia y realización adecuada de exámenes para preservar pruebas.

Por todo ello, solicito a mis pares la aprobación del presente, entendiéndose necesario que en este marco se garanticen los espacios y mecanismos ágiles y urgentes que demanda la atención de situaciones de violencia, como también la conformación de redes de profesionales de la salud que puedan brindar asistencia y contención en todo momento, pero especialmente en el marco de la crisis sanitaria actual.

ROSANA BELLATTI
Diputada Provincial